

según el art. 2.1:

"... LOS DESECHOS Y RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS COMO CONSECUENCIA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SITUACIONES:

- A) DOMICILIARIAS.
- B) COMERCIALES Y SERVICIOS.
- C) SANITARIAS EN HOSPITALES, CLÍNICAS Y AMBULATORIOS.
- D) LIMPIEZA VIARIA, ZONAS VERDES Y RECREATIVAS.
- E) ABANDONO DE ANIMALES MUERTOS, MUEBLES, ENSERES Y VEHÍCULOS.
- F) INDUSTRIAS AGRÍCOLAS, DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS MENORES DE REPARACIÓN DOMICILIARIA.
- G) EN GENERAL TODOS AQUELLOS RESIDUOS CUYA RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO O ELIMINACIÓN CORRESPONDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES."

La Ley fija como principio la necesidad de disponer de los residuos de forma que no se perjudique al medio ambiente. poniendo de manifiesto una autentica preocupación por el medio ambiente. Sin embargo, se queda corta, en lo tocante a la reutilización, reciclado reducción de residuos.

Competencias. En materia de RSU el estado conserva la competencia genérica para establecer normativa básica y con carácter más concreto está obligado, aunque a redactar un Plan Nacional de Gestión de Residuos, en aplicación del Real Decreto legislativo 1163/1986, de adaptación a la legislación comunitaria.

Las Comunidades Autónomas tienen amplias competencias en esta materia pero por lo general poco usadas. Además de la competencia legislativa (que la Ciudad Autónoma de melilla NO POSEE), las Comunidades Autónomas tienen facultades para elaborar y aprobar los planes de gestión de residuos sólidos.

En relación con los residuos urbanos los protagonistas de la gestión son sin lugar a duda los entes locales. Así lo reconoce la Ley de Bases de Régimen Local a recoger entre las competencias municipales enumeradas en el art. 25 los "SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS..." para más adelante, en el artículo 26 establecer como obligatorio para todos los municipios el servicio de recogida de residuos, y en los de más de 5.000 habitantes el de tratamiento de residuos.